

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso, la audiencia programada en auto del 10 de marzo, que señaló fecha para el 20 de abril de la calenda, no se pudo llevar a cabo, debido a problemas técnicos presentados en el sistema. Sírvase proveer.

Barranquilla, 22 de abril del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 22 de abril del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2019 -00218- 00

PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: EUSEBIO OSPINO HERNANDEZ

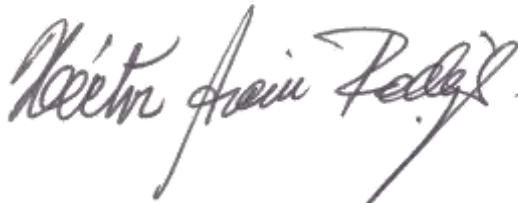
DEMANDADO: COLPENSIONES

Se procede a reprogramar fecha para el **miércoles 8 de junio del 2022, hora 10:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Hector Arcon Rodriguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.

JUEZ

SMP.